



## QUINTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

### INFORME DE EVALUACIÓN

#### ESTÍMULO OPEN CLUSTER DE TALLERES DE ARTISTAS

(16 de mayo de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250025791 publicó el día **5 de abril de 2022** a la Quinta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo Open Cluster de talleres de artistas** cuyo objetivo es *“Estimular la reactivación económica y el fortalecimiento del sistema de valor del sector de las artes plásticas, en relación con los procesos de promoción, exhibición y comercialización de un grupo de artistas ubicados en un mismo sector geográfico: barrio, comuna o corregimiento, mediante la realización de un evento comercial de carácter colectivo tipo Open Studios”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **26 de abril de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo Open Cluster de talleres de artistas** con un total de cuatro (4) propuestas recibidas.
3. El día **29 de abril de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **4 de mayo de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
  - 3.1. **En Estudio:** dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** dos (2) propuestas resultaron rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250045222 de 2022, se nombraron los jurados de la línea **Estímulo Open Cluster de talleres de artistas**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Coherencia metodológica y técnica para el</b>	Correspondencia entre la presentación, antecedentes, soportes u otros anexos de la trayectoria, propuesta para el circuito, presupuesto para el proyecto. La propuesta	<b>40</b>





CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>cumplimiento de los objetivos de la propuesta</b>	debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados. <b>Documento vinculado:</b> la presentación, antecedentes, soportes u otros anexos de la trayectoria, propuesta para el circuito, presupuesto para el proyecto	
<b>Viabilidad presupuestal</b>	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados. <b>Documento vinculado:</b> presupuesto del proyecto y propuesta para el circuito	<b>25</b>
<b>Pertinencia, contexto y articulación territorial</b>	Impacto de los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y/o a la población beneficiaria. <b>Documento vinculado:</b> Propuesta para el circuito	<b>20</b>
<b>Claridad, precisión y apropiación de la exposición de la propuesta</b>	Video donde se exponga la correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos. Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: 1. ¿Cuál es el cluster de artistas que se está presentando? 2. ¿Cuál es la propuesta para el Open Studio y de dónde surge? 3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín? 4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta en términos comerciales? 5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores? <b>Documento vinculado:</b> Muestra en video	<b>10</b>
<b>Promoción de principios relacionados con la equidad de género mediante la vinculación de mujeres y personas LGTBIQ+</b>	La propuesta evidencia la participación activa de artistas plásticas femeninas y/o población LGTBIQ+	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70)





6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 Jaidy Astrid Diaz Barrios	Jurado 2 Ferran Diaz Muñoz	Jurado 3 Yesenia Rodríguez Bedoya	PUNTAJE FINAL
1	842-003	CIRCUITO BARRIO COLOMBIA: PRÁCTICAS COLABORATIVAS QUE VISIBILIZAN LA CULTURA	MARIA ALEJANDRA VILLA TILANO	1152204895	92	72	87	83,67
2	842-004	PRODUCCIÓN DEL CIRCUITO DE ARTES PLÁSTICAS MEDELLÍN 2022.	JUAN PABLO GÓMEZ ARCILA	71374072	75	72	67	71,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.

8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo Open Cluster de talleres de artistas**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje que no haya resultado beneficiada, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	842-003	CIRCUITO BARRIO COLOMBIA: PRÁCTICAS COLABORATIVAS QUE VISIBILIZAN LA CULTURA	MARIA ALEJANDRA VILLA TILANO	1152204895	83,67	\$40.000.000





9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: [gestion.proveedores@medellin.gov.co](mailto:gestion.proveedores@medellin.gov.co).

**Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.**

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co). Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

## EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

**César Augusto Jaramillo Z.**  
Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Lady Osorio Pérez, Abogada contratista - Convocatorias	Revisó:  Leidy Carolina Marín-Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
--	---	---	--

